TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ADENDA BNF-P N° 358.- /2020.

ADENDA DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 336/2019, PARA EL SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO. ID Nº 355.588/19.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 28.- días del mes de abril.- del año 2020, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, domiciliado en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su **Presidente**, el **LIC. CARLOS MARÍA FLORENTÍN BENÍTEZ**, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.440.492, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2565 del 25 de setiembre de 2019, y por el **Gerente General Interino**, el **ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA**, con Cédula de Identidad Civil N° 922.288, designado por Resolución del Directorio del Banco Nacional de Fomento Nº 1 inserta en el Acta 86 del 11 de noviembre de 2019, en adelante **BNF**, por una parte, y por la otra, la firma **KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.**, con Registro Único del Contribuyente Nº 80004240-9, con domicilio en la calle Pitiantuta N° 689 casi República de Siria Barrio Jara, de la Ciudad de Asunción, representada para este acto por la señora **MÓNICA RAQUEL COSTA BARRIOCANAL**, con Cédula de Identidad Civil N° 656.417, en calidad de Directora Gerente, en adelante el **PROVEEDOR**, en ejecución de la Resolución Nº 12 inserta en el Acta 32 de fecha 28 de abril de 2020 del Directorio del **BNF**, *y en virtud del Artículo 63º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Artículo 9º de la Resolución DNCP N° 844/2018*, convienen en modificar el Contrato Abierto BNF-P Nº 336/2019 suscrito en fecha 29 de abril de 2019, para el **"SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"**, con relación a la Cláusula Nº 5. VIGENCIA DEL CONTRATO, en el sentido de prorrogar su vigencia por 12 (doce) meses, hasta el **29 de abril de 2021**.----------

Las demás cláusulas del Contrato BNF-P Nº 336 de fecha 29 de abril de 2019, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

Econ. Manuel Ochipintti Dalla Fontana
GERENTE GENERAL INTERINO
BANCO NACIONAL DE FOMENTO - BNF

Lic. Carlos M. Florentín B.
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO - BNF

Mónica Raquel Costa Barriocanal
KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.

Kostas VIAJES y Turismo S.R.L.
Pitiantuta 689 Tel/Fax 595 21 229185 RA - IATA 90 500185
www.kostasviajes.com.py kostas@kostas.com.py Asunción - Paraguay